

013

RESOLUCION N° 93.1.1.1. 710

PAULO ORTIZ GARCIA
INTERINTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de marzo de 1993, se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de PROMULSA PRODUCTOS MULTIMILES S.A.;

QUE el doctor Luis Vilema Viera, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.386 de 15 de abril de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM 92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de PROMULSA PRODUCTOS MULTIMILES S.A., con domicilio en Quito, con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00), dividido en 200 acciones ordinarias y nominativas de DIEZ MIL SUCRES (S/.10.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

2.
PROMULSA PRODUCTOS MULTIPLES S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

20 ABR 1993

Pablo Ortiz García
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

BPC/acp
16-04-93

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1032 del Registro Mercantil tomo 124. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 20 de abril de 1993.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

